

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 07 JUL 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 676 -2014-MPC-AL

Callao, 07 JUL 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Vista, la Carta de fecha 4 de julio del 2014 (Expediente N° 2014-11-A-73001), presentada por doña **AIDA AVELINA SALCEDO VDA. DE GARNIQUE**; y,

Considerando:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 20° numeral 18), que es atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante el documento de visto, doña **AIDA AVELINA SALCEDO VDA. DE GARNIQUE** solicita licencia sin goce de haber al cargo de confianza de Gerente de Programas Transferidos, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014, para poder postular en las próximas Elecciones Municipales periodo 2015-2018, como candidata a regidora de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° inciso 18) y demás concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Resuelve:

Artículo 1.- Autorizar, la licencia sin goce de haber, solicitada por doña **AIDA AVELINA SALCEDO VDA. DE GARNIQUE** al cargo de confianza de Gerente de Programas Transferidos, a partir del 05 de septiembre al 05 de octubre del 2014.

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE